

Palabras del presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, en el primer foro Consulta Pública, Comisión de Recursos Hidráulicos y Pesca. Día Mundial del Agua. Guadalajara, Jalisco, 22 de marzo de 2013.

Amigas y amigos: para la Comisión Estatal de Derechos Humanos, participar en este foro de consulta es muy importante, porque es uno de los grandes temas que ahora se posicionan en los derechos humanos, desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 28 de julio de 2010, luego de más de veinte años de debates acaba de reconocer finalmente como un derecho humano esencial el agua y su saneamiento. Desde esa época, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha estado marcando directrices que han permeado ya en las constituciones de distintos países, de distintas partes, por ejemplo, México fue uno de los primeros países que desde el Congreso de la Unión generó una reforma constitucional muy importante.

El 8 de febrero del año pasado, hace poco más de un año, elevó y reconoció como un derecho humano, como un derecho fundamental en su artículo cuarto de la Constitución, lo siguiente: “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre y aceptable y asequible”, dice que el Estado, a través de sus instituciones, garantizará este derecho, y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. Según este pequeño párrafo del artículo cuarto, la trascendencia y la responsabilidad y obligaciones que nos deriva a todas las autoridades de los tres niveles es realmente importante.

Es importante, porque además tenemos que remitirnos a qué es lo que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha venido definiendo por cada uno de estos aspectos que, pareciera, son palabras que literalmente no dicen mucho, pero en el ánimo de la responsabilidad y de la obligación pública dicen enormes cosas que traen consecuencias que debemos atender; por ejemplo, que el agua sea suficiente representa que esta agua, que debe ser potable, debe ser saneada, llegue a todos los hogares para el uso personal y doméstico de forma continua. La Organización Mundial de la Salud sugiere que para su consumo, para su desarrollo y vida plena cita al menos de 50 a 100 litros de agua diarios por persona, para su consumo, aseo y todo lo que le representa. En ese sentido tendríamos que entender el criterio de *suficiente*.

Por otra parte, el que el agua sea saludable o deba ser saludable, implica que el Estado, a través de todas sus instituciones debe de ponerse a trabajar para que toda esa agua, necesaria tanto para el uso personal como doméstico, sea saludable; es decir, libre de microorganismos, sustancias químicas y peligros radiológicos que constituyan una amenaza para la salud humana.

Las medidas de seguridad del agua potable vienen normalmente definidas por estándares nacionales o locales de calidad del agua de boca [*sic*] y las guías de calidad del agua potable de la Organización Mundial de la Salud. El año pasado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, emitió una Recomendación dirigida a un gobierno municipal a efecto de que pudiera llevarse a cabo el tratamiento del agua potable en la comunidad indígena de San Pedro Itzicán, ya que encontramos verdaderas evidencias de una alta contaminación para una comunidad indígena que debe ser dotada plenamente y garantizada en ese derecho. El que el agua sea aceptable implica que debe presentar un color, olor y sabor aceptables, para ambos usos, personal y doméstico. Por otra parte, que sea físicamente accesible, implica que todo el mundo tiene derecho a unos servicios de agua y saneamiento accesibles físicamente dentro, o situados en la inmediata cercanía del hogar, de las instituciones académicas, en el lugar de trabajo, o en las instituciones de salud. La Organización Mundial de la Salud determina que la fuente de agua debe encontrarse a menos de mil metros del hogar y el tiempo de desplazamiento para la recogida no debe ser, no debería superar los treinta minutos. Yo creo que en nuestro estado estamos, en algunas ocasiones, sobre todo en comunidades muy alejadas como las comunidades wirrárikas, sumamente alejados de encontrarnos en esta realidad.

El agua implica que debe ser asequible, y en ese sentido quiere decir que el agua debe estar para todo de forma, con un costo mínimo que, dice también la Organización de las Naciones Unidas, no debe representar más de 3 por ciento de los ingresos diarios de una familia. Yo creo que también el agua se ha convertido, todo su tratamiento, su accesibilidad, lejos de ser asequible, ya que hay familias en nuestro estado de Jalisco que aún no tienen esa oportunidad, que sus recursos económicos no les alcanzan para costear y mucho menos, lejos de que estén a tres por ciento máximo de su ingreso diario.

Nosotros, en 2010, emitimos una medida cautelar dirigida al SIAPA, y en aquella ocasión, porque se advertía, a través de distintas notas periodísticas, que se empezaría a suspender o a hacer los recortes del agua a todas las personas que adeudaran el consumo o los costos que el propio SIAPA establece. En aquella ocasión se hizo una propuesta de conciliación que fue aceptada afortunadamente por el SIAPA, para que a todas las personas que corresponden a grupos vulnerables, a personas que se encuentran en una situación económica muy desprotegida, les fuera posible, precisamente, no obtener por ningún motivo el corte del agua potable; esto, atendiendo a una lógica

Si el Estado, dice la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el responsable de garantizar el suministro de agua, por consecuencia, tiene que garantizarse a las personas de escasos recursos esa oportunidad. No estamos de acuerdo en que personas que derrochan, que hacen uso indiscriminado en el consumo del agua, no la paguen. Desde luego, esto implica costos, la misma Constitución establece que es una corresponsabilidad también de la propia sociedad para que se tenga garantizado por parte del Estado este derecho, en tanto quiere decir que está justificado aun constitucionalmente el cobro de este saneamiento y de esta accesibilidad; sin embargo,

creemos, como Comisión Estatal de Derechos Humanos, que debe trabajarse mucho en esa cultura por parte de todas las instituciones de forma coordinada.

Tenemos un río Santiago, que es el río más contaminado del país; hay una Recomendación desde 2009 que implica una serie de exigencias que aún están pendientes. Hubo instalación, hubo construcción de plantas de tratamiento. Derivado de ello, se hizo un decreto de polígono de alta fragilidad ambiental, que fue muy importante lograrlo. Hay de por medio también un organismo interinstitucional que se reúne periódicamente para estar evaluando las acciones que se realizan desde la vigilancia; desde la supervisión a quienes contaminan; a los empresarios, que tampoco tienen conciencia sobre lo que debe ser este tratamiento y, sobre todo, eliminar actos o acciones que puedan estarnos llevando a esa contaminación de nuestras aguas, de nuestros ríos, de nuestros humedales, que también han sido acciones importantes que hemos atendido mediante una Recomendación que se emitió por los humedales de todo el estado, pero también por los manglares, que a veces estamos destruyendo con el propósito de estar generando construcciones o desarrollos que, si bien el desarrollo es importante en toda sociedad, no puede estar por arriba de lo que es indispensable, como lo dijo el señor diputado don Roberto Mendoza, para nuestra vida, nuestro desarrollo, como lo es el agua potable y el saneamiento.

Considero muy importante el desarrollo de este primer ejercicio que organiza desde la comisión legislativa de asuntos hídricos y pesca el Congreso del Estado, para poder ir generando la cultura, la conciencia; que todos nos sumemos a lo que es nuestro bienestar y lo que es nuestro desarrollo. Muchas Gracias.

-o0o-